SCJ-SR-26-00305
Exp. núm. 1076-2016-ECIV-00296 (2026-R0446456)
Partes: Alcaldía Municipal de Jaquimeyes vs VG Sal, C por A.; Compañía Sal Oro Blanco, C por A. Dr. [redacted] y Salinas Puerto Alejandro SRL.
Materia: Continuidad de ejecución de contrato, reparación de daños y perjuicios y fijación de astreinte
Decisión: CADUCO, a pedimento de parte
Ponente: [redacted]

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto de derecho, conformadas por el magistrado Luis Henry Molina Peña, quien las preside y por las magistradas y magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Francisco Antonio Jerez Mena, Fran Euclides Soto Sánchez, Anselmo [redacted], Rafael Vásquez Goico, Vanessa Elizabeth Acosta Peralta, Francisco Antonio Ortega Polanco, [redacted], Miguelina Ureña Núñez, [redacted] y [redacted], asistidos del secretario general, en la sede de la Suprema Corte de Justicia, ubicada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en fecha **9 de julio de 2026**, año 183.° de la Independencia y año 163.° de la Restauración, dictan la siguiente sentencia:

Sobre el recurso de casación interpuesto por la Alcaldía Municipal de Jaquimeyes**,** representada por su alcalde [redacted]; quien tiene como abogada a la Lcda. [redacted].

Figuran como partes recurridas, VG Sal, C por A., representada por su presidente, [redacted]; quien tiene como abogado al Lcdo. [redacted]; Compañía Sal Oro Blanco, C. por A., Dr. [redacted] y Salinas Puerto Alejandro SRL., quienes no comparecieron ante esta jurisdicción.